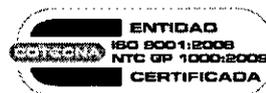




Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002293 DE 2014

11 AGO 2014

“Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1713 del 21 de mayo de 2013 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la carrera 8 No.2 – 21 Piso 2 del municipio de Chía, departamento Cundinamarca;

Que mediante radicado 20143210280422 del 14 de mayo de 2014, el representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, señor Marcelo Pulido Bossa, solicitó al Ministerio de Transporte el reconocimiento del cambio de sede del Centro.

Que ésta Subdirección con oficio MT 20144210159771 del 20 de mayo de 2014, requirió al señor Marcelo Pulido Bossa, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que mediante oficio MT 20144210220411 del 25 de junio de 2014, esta Subdirección le reitera el cumplimiento de los requisitos al señor Marcelo Pulido Bossa, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS.

Que con radicados 20148730182482 del 15 de julio de 2014 y 20143210435612 del 29 de julio de 2014, responde el requerimiento el señor Marcelo Pulido Bossa, representante legal del la CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS;

Que mediante resolución 3285 del 25 de noviembre de 2013, el Alcalde Municipal, autorizo el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS.

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad CPC-05352-1-12, certificó el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

13

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002293

11 AGO 2014

FOA No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, para prestar el servicio en la Avenida Pradilla No.2-09 Piso 2 del municipio de Chía, departamento Cundinamarca.

ARTÍCULO 2. Los demás términos de la Resolución 1713 del 21 de mayo de 2013, con la cual se habilitó el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, en la calle 103 No.14ª - 43 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5. Notificar el presente acto administrativo al representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, en la Avenida Pradilla No.2-09 Piso 2 del municipio de Chía, departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 AGO 2014

Dada en Bogotá D.C.

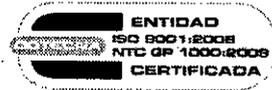
DAVID BECERRA FONSECA

Elaboro: Yessica Pinilla Y.P.
Revisó: Ana Patricia Monga Henao



Ministración de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 15:00 horas del día quince (15) de agosto de 2014, notifiqué personalmente al señor MARCELO PULIDO BOSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.655.564, quien actúa como Representante Legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS, del contenido de la Resolución 2293 de agosto 11 de 2014, "Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA IR Y VENIR SAS"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que, contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Marcelo Pulido Bossa.
C. C. 1072655564
DIRECCION Cra 12 N° 75-16.
CIUDAD Chia
TELEFONO 3125879387.
FECHA 15-AUGUSTO-2014.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60183782